

La presbicia de la educación en prisión. Una reflexión del tratamiento como dispositivo de control

JOSÉ LUIS CISNEROS
Universidad Autónoma Metropolitana

Resumen:

La prisión desde su origen, siempre ha sido fuente de estudio de diferentes disciplinas; sin embargo, en este arsenal de estudios, pocos son los que han dirigido su atención al campo educativo; en este sentido, el presente artículo tiene como propósito hacer una reflexión de la educación como principio de tratamiento para la readaptación social del sentenciado, de su organización y su utilización como dispositivos de control, en 22 centros penitenciarios del Estado de México.

Palabras clave:

Prisión, tratamiento, castigo, dispositivo, control, educación.

Abstract:

Prison since its inception, has always been a source of studying different disciplines, but in this arsenal of studies, there are few who have turned their attention to the educational field, in this sense, the present article aims to reflect the education as a principle of social rehabilitation treatment for the convicted, their organization and their use as control devices in 22 prisons in the State of Mexico.

Keywords:

Prison, treatment, punishment, device control, education.

A MANERA DE INTRODUCCIÓN

Estas líneas tienen como objetivo examinar el papel de la educación como un dispositivo en prisión, cuyo principio no sólo es lograr un comportamiento bajo un estricto régimen disciplinario, equivalente al de cualquier escuela, donde existen horarios, funcionarios especializados en saberes específicos y actividades extracurriculares, así como puertas y rejas vigiladas; es, una analogía inevitable cuyas comparaciones suelen ser generalizables, no sólo por sus condiciones estructurales y organizativas, sino por la lógica de su funcionamiento y por la imagen de muchas de las escuelas públicas de nuestro país, que resultan tan depresivas como la misma prisión.¹ En este sentido, hemos utilizado el concepto de presbicia, como título para estas líneas, con el propósito de hacer el parangón de aquella anomalía o defecto que resulta del cansancio o deterioro natural, y no permite tener una visión clara al ojo, algo similar ocurre con el tratamiento en las prisiones, cuando se observa que la educación como tal, en tanto que es considerada como un principio de tratamiento, ésta, por su propia naturaleza al interior de la prisión, no permite lograr su objetivo.

Con el uso de este concepto, lo que buscamos, es mostrar la relación establecida entre la escuela y la prisión en un universo cerrado, donde en uno existen custodios y en otro prefectos, o funcionarios y maestros, alumnos e internos; además, en ambos universos existe un ritual legitimador de la norma impuesta por el poder, y quizás la única diferencia es que mientras que a la prisión no se llega de manera voluntaria, a la escuela uno se inscribe de manera libre. Es entonces que desde esta perspectiva, lo que pretendemos es hacer una descripción del proceso educativo en las prisiones del Estado de México. Para ello, tomamos como objeto de estudio a los 22 centros penitenciarios existentes de esta entidad y describimos la organización y el papel que juega la escuela como principio de tratamiento; para tal propósito, nos apoyamos en la construcción de una matriz de datos que se obtienen de 6 mil 227 internos, de un total de 18 mil 56, que actualmente se encuentra privados de su libertad en las 22 prisiones del Estado de México.

Esta compleja realidad que impone la prisión, exige una lectura social apoyada de aquellas ideas que nos proporcionen un anclaje significativo sobre la discusión y comprensión de la naturaleza cotidiana de la prisión; de ahí que una de las principales y más importantes ideas que abonan a esta pretensión lo es sin duda, los aportes de Foucault, quien con sus contribuciones sobre la historia de la prisión y su concepto de dispositivo, nos permite entender objetivamente las implicaciones que traen consigo la educación y la medicina en el sistema carcelario. Otros autores, no menos importantes, son Berger y Luckman quienes con su aportaciones del método de análisis fenomenológicos nos facilitan entender cómo el individuo en prisión construye su realidad y cómo ésta significa y reconstruye al sujeto, a manera de una suerte de dialéctica que nos facilita comprender cómo la cotidianidad de la prisión y particularmente, el mundo en el aula de la prisión no sólo describe una realidad especifi-

1. Una película mexicana, sumamente ilustrativa, es "Perfume de Violeta" ya que narra la historia de dos adolescentes de nivel secundaria; donde, se retrata la condición de jóvenes mujeres, su contexto y el espacio de la escuela como tal.

ca; por el contrario, es la expresión de una realidad compartida cuyo orden designa tanto la realidad interna como externa a la prisión.

EL CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN PENITENCIA EN EDOMEX

En México, la educación es contemplada como un principio de tratamiento, según lo establece la LEY DE EJECUCIÓN DE PENAS PRIVATIVAS Y RESTRICTIVAS DE LA LIBERTAD DEL ESTADO DE MÉXICO en su capítulo primero artículo 44 bis y capítulo tercero; particularmente, su propósito lo expresa el artículo 45.² En este contexto, entender la prisión y su función de control en la sociedad contemporánea, supone una reflexión no sólo de sus condiciones jurídicas, también implica un análisis de carácter contingente de los instrumentos utilizados para el tratamiento, cuyos límites no sólo se imponen por lo jurídico o lo social, sino por su propia acción; en tanto que, paradójicamente se establece, por un lado, como parte de la pena y por el otro, como parte del desarrollo integral del sujeto. Así la educación es tomada como un principio rector del tratamiento penitenciario, que establece límites del comportamiento de los sujetos mediante variables de control.

Esta idea de tratamiento que ha sido vista como progresista y como un modelo de castigo humano, en realidad tiene puntos de colisión entre su práctica cotidiana, su contenido, su intención y la idea que la sociedad tiene de este modelo. De ahí, que la idea de tratamiento en tanto dispositivo para la readaptación social del sentenciado sea vista por una gran cantidad de sistemas penitenciarios en todo el mundo, como una estrategia de control apoyada en el despliegue de una amplia gama de programas en materia educativa, que se encuentran diversificados en los niveles de educación básica, secundaria, bachillerato, profesional, tecnológica, de capacitación y adiestramiento para el trabajo y actividades deportivas y culturales. Sin embargo, independientemente de las evidentes peculiaridades de la prisión, los programas educativos guardan cierta relación con el exterior, en cuanto a programas de estudio, organización de contenidos, objetivos globales, criterios de evaluación para la certificación y la disponibilidad de recursos destinada a la educación de jóvenes y adultos.

Lo peculiar en prisión es el evidente carácter correccional expresado en la formalidad normativa de los reglamentos; pero en la práctica, esta característica y las dimensiones del tratamiento, se expresan mediante un dispositivo³ de control y de castigo que impone el aprendizaje de habilidades y destrezas, relacionadas con un sistema de significados que facilitan la lectura de un universo complejo y cerrado, cuyas actividades prácticas se encuentran orientadas a la normalización del sujeto.

2. Artículo 44 Bis.- El tratamiento de los internos tendrá como base el trabajo, la capacitación para él mismo y la educación. Artículo 45.- La finalidad inmediata del trabajo, la capacitación para él mismo y la educación, será la de modificar las tendencias e inclinaciones antisociales de los internos, así como facilitar la adquisición de conocimientos que puedan serles útiles en su vida libre, por lo que el interno deberá participar de las actividades deportivas, culturales y educativas que se le asignen.
3. Entendemos por dispositivo como un conjunto de artificios, tareas, actividades o mecanismos combinados que se utilizan para facilitar una función especial o trabajo específico.

La educación correccional en el Estado de México, tiene su origen en 1871, consistió en la apertura de cursos nocturnos para adultos en el Instituto Literario y, comprendían tres materias: elementos de matemáticas, dibujo y deberes sociales, ésta última con contenidos de moral, urbanidad, higiene, Constitución Política Nacional y local (García, 1991:18). Pero fue hasta el 2 de mayo de 1872 cuando formalmente se inició la instrucción de los presos con fines moralizadores y utilitarios, con la aprobación del Congreso local, a iniciativa del licenciado Alberto García, que creó las escuelas en las cárceles para que los reclusos recibieran instrucción primaria. El artículo segundo de este decreto, estipuló como obligatoria la asistencia a la escuela, incluso para las personas que contaban con estudios superiores. Los argumentos a favor para aprobar dicha ley fueron, que mientras un sujeto desarrolle más su inteligencia y tenga mejores conocimientos del bien y del mal, estará más apto para observar las disposiciones de la ley y sus conductas, mediante la normalización educativa. Si este principio fuese real, ¿por qué continúan incrementándose los índices de criminalidad en países como los nuestros?, ¿por qué la reincidencia delictiva no tiende a disminuir en nuestra sociedad? ¿qué es lo que no está funcionando de la educación en México?

El artículo tercero del mencionado decreto, hacía alusión a que los preceptores (profesores) debían contar con una notoria moralidad y preparación, además de ser seleccionados por los jefes políticos de los distritos y aprobados por el ejecutivo. También se hacía referencia al sostenimiento de estas escuelas, que debería asumir cada municipalidad de su fondo de instrucción pública. Así mismo, se mencionaba que los reos que acudieran a las aulas y mostraran buena conducta y aprovechamiento escolar, se harían acreedores a la disminución de la octava parte de la sentencia dictada (García, 1991:20).

En la actualidad, los rasgos constitutivos de este dispositivo de educación correccional, pueden ser distinguidos en las etapas que conforman el tratamiento educativo (ver cuadro de organización del tratamiento educativo), que expresan en sí mismas la imagen de una sociedad, cuyo poder se encuentra jerarquizado y diseminado en los sistemas de organización social, sometidos a una normalización y constante vigilancia, practicada por sujetos que ejercen un poder dosificado, como los maestros en las escuelas, médicos, psiquiatras, custodios, abogados, jefes de oficina y directores de las prisiones, que por ejercer ese poder tienen la posibilidad, no sólo de vigilar sino también de constituir un saber sobre aquellos a quienes vigila. Se trata de “una vigilancia y un saber plasmado en cuerpos y mentes a través de una serie de técnicas, infracciones, sanciones, exámenes y rituales que tienen como función garantizar la formación y corrección de los individuos de acuerdo con ciertas normas”. (Foucault, 2007:100)

El tratamiento educativo no es otra cosa que un dispositivo de control y poder que tiene como fin actuar ante lo difuso, la sospecha o amenaza permanente de todo aquel que tenga que ser encausado a la normalidad física y simbólica. Es un artefacto disciplinario, cuyo torrente circula no sólo en el modelo educativo de la prisión, sino en toda la sociedad a través de la imposición de ciertos conocimientos, normas, hábitos y valores, que se expresan en microrrelaciones; de tal forma, que los hombres y las mujeres encuentran aparente conformidad en las normas.

Como se aprecia en el organigrama anterior, se trata de un saber que no se caracteriza por determinar si algo ocurrió o no, ahora trata de verificar si el individuo se conduce o no como debe, si cumple

con las reglas, si progresa o no en la trayectoria de la normalización prescrita. Observemos cómo este saber que se organiza alrededor de la norma, la autoridad y el profesor que determinan qué es normal y qué no lo es, qué es correcto y qué incorrecto, qué se debe hacer y qué no se debe hacer.

Son normas sutiles, que de manera tenue, se deslizan a través de la red de instituciones, es el que juzga, el que abarca, recrimina amorosamente, que se muestra autoritario y siempre eficaz. Los internos que asisten voluntariamente a las actividades, como se aprecia en la tabla de Indicadores del plan de trabajo escolar, aprenden un volumen de información en una realidad social que trae consigo una serie de objetivos específicos; el hecho mismo de aprender, puede ser considerado como un acto individual que nace bajo una perspectiva con metas e intenciones propios, que no son del todo ajenos a las que propone la sociedad en términos de educación.

Por ejemplo, el contenido de los programas impartidos como parte del programa de resocialización se encuentra ligado a objetivos genéricos del propósito de la temática para aprender y a objetivos específicos y actividades. Objetivos que se incluyen: (Ver Cuadro 1)

Cuadro 1	
Indicadores del plan de trabajo escolar	
<i>Objetivo general</i>	<i>Objetivo específico</i>
Conocerá su gravedad delictiva	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Como persona emocional, intelectual y social.</i> • <i>Como padre de su propia familia.</i> • <i>Como hijo o hermano de su familia paterna.</i> • <i>Como amigo o compañero de trabajo y vecino de su grupo social.</i> • <i>Como víctima del delito.</i>
Analizar las vivencias de relaciones desadaptativas en su infancia	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Tratos y cuidados físicos.</i> • <i>Aprendizaje afectivo materno o paterno.</i> • <i>Cómo eran sus padres cuando era niño.</i> • <i>Sentimientos de mis padres de pequeño.</i> • <i>Como fui de pequeño.</i>

Fuente: Tomado de DGPRS. Edomex. 2014

De manera general, el contenido de los objetivos de los programas de educación en la prisión, puede resumirse en seis propósitos:

1. Las vivencias de su desarrollo en su aprendizaje social; ya sea en su vida afectiva, sexual, familiar, laboral y en su vida escolar.
2. Trastornos vivenciales de agresión.
3. Policausalidad delictiva.
4. Sentimiento de culpabilidad y vergüenza.
5. Preocupaciones y tristezas en la vida de reclusión.

Lo que prevalece tras estos propósitos, es que el interno seleccione fines, defina problemas, las posibilidades de acción, analice riesgos, escoja la opción más racional, tome decisiones y evalúe las consecuencias para que puedan ser optimizadas, lo que en economía se denomina maximización de ganancia; aquí no importa tanto por qué o el cómo de la selección de fines; lo que subyace tras estas aparentes y simples acciones, es la mano invisible de control que guía la iniciativa individual hacia la realización de fines específicos, de la normalización; es pues, un dispositivo cuya acción implica un sólo uso del lenguaje orientado al éxito y la coerción. (Habermas, 1997:113)

Este dispositivo, articulado al ámbito escolar, hace que el interno adquiera una comprensión específica del espacio y el tiempo constituidos en factores de primera importancia para el sistema penitenciario, que pretende tener un proceso de enseñanza-aprendizaje expresado en un currículum y que tiene como objetivo la normalización del sujeto frente al resto. Sin embargo, dicha normalización opera justamente en una doble vía; por un lado, mediante contenidos expresados en lo relativo a ¿qué enseñar, cómo enseñar, para qué enseñar y a quién enseñar? por el otro, la no obligatoriedad de los internos a la asistencia de las actividades escolares.

Esta doble operación de la normalización, es parte del dispositivo de control que nos permite comprender al tratamiento penitenciario como un flujo de significados diseñado cuidadosamente por expertos, que designan lugares específicos, tareas, estructuras, jerarquías, todos con una autonomía propia al interior de la prisión, pero ligados a una lógica funcional: el castigo.

Es importante señalar que instituciones como la escuela, cumplen la función de ordenar, normalizar y brindar a través del tiempo la base para el proceso de socialización del sujeto, así como de garantizar una confianza mutua de un orden que no sea cuestionable. Las instituciones socializadoras, son la base de los soportes externos, hacia los cuales, los individuos se orientan para encontrar certezas definitivas sobre lo que se hace y lo que no se hace, para evitar el conflicto con la sociedad.

De ahí que, para que el individuo dé cuenta de sí mismo, es necesario que exista la socialización, mediante la cual se podrán identificar las categorizaciones de comportamiento derivadas de los roles que ha desempeñado; de esta manera, la práctica socializadora participa como una mediación entre los significados atribuidos a las acciones del sujeto y la manera en que se interiorizan en el individuo; de ahí que, significados como autoconcepto y socialización para instituciones como la familia y la escuela, sean los que dan al individuo la certeza de vivir en sociedad.

El autoconcepto, implica una autoevaluación de todo lo que según nosotros mismo somos, hemos sido y aspiramos a ser, incluso aquellos hechos tangenciales como nuestro aspecto físico y las descripciones del tamaño y forma de nuestro propio cuerpo; forman en conjunto, los juicios de convivencia de nuestros propios valores y deseos. En consecuencia, se tiene la suma total de nuestras valoraciones o evaluaciones del yo, el cual representa nuestra propia individualidad.

Hasta cierto punto, el autoconcepto se ve determinado por interacciones que los demás mantienen con nosotros y, de las relaciones establecidas con los demás frente a nosotros mismos, que nos ayuda a determinar quiénes somos. Por tanto, si a nuestra propia descripción, le añadimos un sentimiento de satisfacción procedente de la forma mediante la cual hemos hecho frente a nuestras responsabilidades familiares y profesionales, de manera directa o indirecta, se refleja en una autoevaluación que hacemos sobre nosotros mismos y con referencia a las metas que valoramos, de manera tal que se establece una correlación positiva entre la autoimagen y la autoestima.

La socialización, por su parte, se refiere al proceso mediante el cual un individuo se transforma en miembro de la sociedad, en un sujeto social, que incorpora en este proceso las pautas, símbolos, expectativas culturales y los referentes conductuales que la sociedad exige de cada uno de nosotros. A través del proceso de socialización, el sujeto puede actuar si se ajusta lo más posible a las exigencias de dicha sociedad y obtiene no sólo los elementos necesarios para conducirse en ella, sino además para participar e intervenir en sus procesos de transformación y cambio.

Frente a este complejo proceso, han sido distintas las miradas que se han desarrollado para comprenderlo. Dentro de éstas, se destaca una corriente más tradicional, la del condicionamiento social, y hay otra que procede de la corriente interaccionista. La primera, ha sido desarrollada en sociología, a partir de las teorías de Durkheim y Talcott Parsons: conciben al individuo en estricta dependencia de la estructura social, por lo que el objetivo principal del proceso de socialización es adaptar y acondicionar a un sujeto a su medio social. A través de este proceso, las personalidades individuales son “entrenadas” para que actúen motivacional y técnicamente en sus roles sociales de acuerdo con las pautas, normas, valores y saberes determinados por la sociedad y los grupos en los cuales se insertan.

La importancia que reviste tal acondicionamiento, se hace explícita en el planteamiento teórico de Parsons, para quien “la adquisición de las orientaciones precisas para funcionar satisfactoriamente en un rol, es un proceso de aprendizaje, pero no se trata de un aprendizaje en general, sino de una forma particular de aprendizaje. A este proceso lo llamaremos proceso de socialización, y al proceso motivacional por virtud del cual se produce, visto con arreglo a la significación funcional con respecto al sistema de interacción, mecanismos de socialización”. (Parsons, 1992:217)

La socialización se presenta como un proceso de adquisición, a través de diferentes mecanismos, como las especificaciones situacionales de los roles, de sus valores específicos y los sistemas de símbolos propios del sistema social. Por ello, el proceso de socialización debe ser realizado cuidadosamente por su implicancia funcional en el mantenimiento del sistema y como mecanismo de control social. También es un mecanismo de control social, en tanto que contribuye a un determinado estado de

equilibrio del sistema o subsistema en el que se incluya una especificación de las pautas normativas institucionalizadas en este subsistema, así como al juego de las fuerzas motivacionales que se hablan en relación con la conformidad y la desviación a partir de tales pautas. (Parsons, 1992:305)

La predeterminación del individuo se plantea, en términos de Durkheim, como elemento indispensable para una sociedad basada en la división del trabajo social, en la cual exista una complementariedad de roles y confianza en que la actuación de cada sujeto obrará según las normas y pautas sociales. El carácter pasivo que asumen los sujetos se acomoda a la definición de sociedad como un todo homogéneo, fundada en la integración y el consenso. En consecuencia, al plantearnos problematizar la socialización que adquiere la escuela en el contexto de la prisión, no sólo debemos tomar en cuenta el andamiaje teórico que procede de una corriente funcionalista, debido a que no comparten del todo la perspectiva de la socialización, vista como proceso dinámico, en el que a los sujetos, se les transmiten los elementos generales que dan forma y les permiten comprender el grupo social del que son parte, al mismo tiempo que deberían considerar las individualidades con las que se interactúa en el entorno.⁴

Sobre lo anterior, compartimos una crítica recurrente a estas corrientes que apuntan al carácter mecánico que adquieren los individuos en el proceso de socialización, al transformarse en seres programados desde la infancia, aunado a la presión que las estructuras sociales y el proceso de socialización ejercen sobre ellos y los orientan en sus acciones al servicio de los intereses ajenos, mientras se transforman en intereses propios.

Otra observación crítica es la que se refiere al concepto del sistema social como conjunto de relaciones funcionales y a la concepción de la socialización como proceso de integración al sistema, que le otorgan un carácter exclusivamente transmisor dirigido a sujetos pasivos, que reciben mensajes sin intervenir en ellos; de esta manera, propician la integración al sistema y su estabilidad. Desde esta óptica, las oposiciones son asumidas como desviaciones o desadaptaciones y los procesos de transformación social, cuando ocurren, se corresponden con el ordenamiento general que poseen las estructuras sociales.

Si nos apoyamos de la corriente que procede del interaccionismo, nos proporciona un importante apoyo teórico para concebir los procesos socializadores, así como su distinción y articulación en lo que respecta a la socialización primaria y los procesos que tiene la de tipo secundario en el contexto de las instituciones, particularmente, de la escuela en la prisión. La socialización primaria es el medio por el que un individuo se convierte en miembro de la sociedad.

El punto de partida para entender el proceso de socialización, es lo que Berger y Luckman denominan “internalización”, que se entiende como la aprehensión o interpretación inmediata de un

4. Finalmente, el proceso de “reinserción social”, visto desde esta perspectiva, muestra que es débil y defectuoso. Lo que implica formar una impresión que muestra que se trabaja muy poco en la socialización de los internos, algo que sin duda, es determinante en el problema de la reincidencia delictiva. Es decir, contemplar la socialización no sólo como autoreconocimiento sino también, como reconocimiento del otro.

acontecimiento objetivo en cuanto expresa significado al ser manifestación de los procesos subjetivos de otro, que se vuelven subjetivamente significantes para mí.

La internalización constituye el proceso necesario para la comprensión de los propios semejantes y para la aprehensión del mundo, en cuanto a realidad significativa y social. El proceso ontogenético, por lo cual esto que se realiza, se llama socialización; que puede definirse como la inducción amplia y coherente de un individuo en el mundo objetivo de la sociedad o en un sector de él. (Berger, 2003:34)

La socialización secundaria se forma por la internalización de submundos institucionales, basados sobre instituciones, su alcance y su carácter se determinan por la complejidad de la división social del trabajo y la distribución social concomitante del conocimiento. Requiere de la adquisición de vocabularios específicos de roles y la internalización de campos semánticos que estructuran interpretaciones y comportamientos de rutina dentro de un área institucional. Los submundos internalizados en la socialización secundaria son realidades parciales que contrastan con el mundo que se ha adquirido en la socialización primaria y requieren de la identificación subjetiva con el rol y las normas apropiadas a éste, para ello, es necesario reforzar o rechazar las actitudes que son acordes o no a la apropiación del propio rol genérico. (Berger, 2003:167)

En este contexto, pensemos en cada una de las etapas constitutivas del tratamiento y la función que adquieren sus expertos operadores, en las jerarquías y los lugares asignados para cada una de estas actividades; que en conjunto, generan las condiciones de creación de este gran dispositivo de control anclado al imaginario de aquel sujeto que interiorizó valores y normas difundidas por la sociedad como principios para el éxito en sociedad; el cual, sin duda, es inherente a los sujetos que representan las dimensiones materiales y subjetivas de la prisión, así como la manera en la que hacen uso y reinventan los dispositivos de control mediante la forma en la que los designan, encarnan y caracterizan en las prácticas educativas.

Este imaginario, es el soporte constitutivo de los dispositivos de control que aparecen anexos a las prácticas sociales constitutivas de la sociedad, a través de la mediación de procedimientos y tecnologías conformadas en reglas que toman la forma estratégica de un conjunto articulador de enunciados científicos heterogéneos cuyos discursos, disposiciones, proposiciones filosóficas y morales, pertenecen tanto a lo dicho como a lo no dicho, al orden, y a lo racional, reglamentado en leyes y medidas administrativas. Estas prácticas sociales poseen varios niveles cuya coherencia se expresa en un conjunto de dispositivos y técnicas que tienen como objetivo la socialización, adaptación, normalización y homogenización de los sujetos a determinadas reglas de funcionamiento social. (Foucault, 2007:93)

Así, el dispositivo de control escolar, posee sus propias intenciones simbólicas, funciona por designios apoyados en la organización estructurada de material técnico y simbólico relacionado con la intención de moldear los comportamientos y conductas sociales de los internos, tal y como se expresa en el Modelo Educativo Penitenciario del Estado de México (MEPEM), que está integrado por tres programas: el cognitivo, afectivo y connotativos. Estos programas forman un procedimiento de técnicas didácticas que facilitan un aprendizaje significativo, al favorecer la interiorización de normas y valores expresados en un proyecto de vida que permite la integración a la sociedad.

El MEPEM, se basa en una pedagogía correctiva, cuyo objetivo es “disminuir, modificar, eliminar y corregir los trastornos de socialización en los transgresores; ya sea de reacciones antisociales, asociales, disociales y parasociales; sus técnicas estarán íntimamente ligadas a la gravedad social y a las pautas de conducta desadaptadas, a fin de que el educando ejecute un aprendizaje social de valores y normas de comportamiento, asegurando un mínimo para la convivencia de respeto a los intereses jurídicamente protegidos por la ley”. Para tal objetivo, se apoya en técnicas de aprendizaje personalizado, en educación programada y en dinámicas de grupo de aprendizaje. (Garza, 2013:1)

Mediante la utilización de estas técnicas, se logrará manipular la expiación de los sentimientos de culpa y las necesidades de libertad en una persona, al corregir así los trastornos de socialización. Dentro de las tareas específicas del MEPEM apoyadas en estas técnicas, se trabaja esencialmente lo afectivo, para modificar la actitud intelectual del sujeto y hacerlo madurar socialmente, mediante un análisis retrospectivo de su vida. Lo anterior, permitirá que el maestro pueda observar, verificar y evaluar en forma cualitativa y cuantitativa lo siguiente:

- a) La información relacionada con la motivación social del educando.
- b) La capacidad social relacionada con las necesidades personales del educando.
- c) Los resultados del cambio relacionados con la expiación de sus sentimientos de culpa.
- d) Cuantificar los compromisos de cambio con los valores y normas de comportamiento social que el interno ha modificado. (Garza, 2013:2)

Estas tareas se encuentran expresadas no sólo por los objetivos trazados por la educación básica, en términos de nociones elementales de lectura y escritura, cálculo, comunicación social y formación preprofesional y, las consecuentes restricciones impuestas por los reglamentos de seguridad (por ejemplo, disposiciones especiales para las visitas al exterior, acceso limitado a los laboratorios y restricciones en cuanto a los materiales y herramientas disponibles en las aulas y en las celdas para el estudio en privado).

Estas tareas también contienen ciertos objetivos:

- 1) Desarrollar cronológicamente un aprendizaje social, ya sea en su vida social, afectiva, sexual, familiar, laboral y escolar.
- 2) Trabajar con los trastornos vivenciales donde existía rebeldía, agresión y desobediencia, al relacionarlos con las experiencias psicomotriz afectiva, intelectual y social de la figura de autoridad.
- 3) Trabajar sobre las fantasías de los sentimientos de culpabilidad y vergüenza.
- 4) Trabajar sobre el contenido de las preocupaciones y tristezas de la angustia carcelaria. (Garza, 2013:4)

Los objetivos de la educación correctiva están orientados a la vigilancia y normalización del comportamiento humano, ponen especial atención a determinados aspectos de la acción humana en

su relación consigo mismo, con los demás y con el resto del mundo, y plantean un tipo ideal para una determinada racionalidad. Sin duda, nos referimos a la idea foucaultiana de normalización que descansa sobre un tipo “ideal” de racionalidad: control y obediencia; de esta manera, los internos que asisten a los cursos de educación básica se rigen bajo programas cuyos contenidos cognitivos se encuentran alejados del mundo vivido y practicado por el adulto, son contenidos fundamentalmente diseñados para menores, que al ser impuestos como tareas de aprendizaje a los adultos se convierten en tareas y actividades propias para niños de preescolar, lo que para muchos resulta humillante. Por lo que los objetivos marcados por los programas de educación básica dirigidos a los adultos expresan una orientación claramente impositiva, cuya mano invisible no deja ver su propósito coercitivo. Este es el principal problema, en tanto que existe una contradicción evidente: por un lado, se plantea la necesidad de crear en el preso un auto concepto de sí más “positivo”, por el otro, se le ofrece un proceso educativo que podría minar aún más la percepción de sí, o bien, acrecentar su resentimiento social como consecuencia de la violencia que vive en el encierro; por ejemplo, hemos observado cómo aquel interno que no obedece al profesor o que se niega en algún momento a asistir a clase, es mandado por el propio profesor a ser buscado y golpeado o castigado, con ello podemos observar que no se puede pretender ser un hombre moralmente recto y justo cuando se actúa de manera inversa.

LA ORGANIZACIÓN ESCOLAR

La educación en los Centros de Prevención y Readaptación Social del Estado de México, se divide en cursos de alfabetización, educación primaria, secundaria y educación preparatoria o técnica; las tres primeras son muy similares a las que se ofrecen en las escuelas públicas de educación básica, además de subrayar que los programas de estudios primarios no están diseñados expresamente para adultos, se trata de programas que muestran flexibilidad en cuanto a su contenido y método.

Cuadro 2		
Distribución por escolaridad de la población penitenciaria.		
Estado de México		
<i>Escolaridad</i>	<i>Frecuencias</i>	<i>Porcentajes</i>
Primaria	2 819	45.3
Secundaria	1 575	25.3
Bachillerato	439	7.1
Licenciatura	96	1.5
Posgrado	6	0.1
Sin estudios	1 292	20.7
Total	6 227	100

Fuente: Elaboración propia con base en expedientes de los internos, DGPRS. Edomex. 2014

A las escuelas establecidas dentro de los CPRS asisten 3 mil 275 hombres y 105 mujeres; de este total de internos, los que asisten a las actividades escolares son 2 mil 710 internos y 137 internas no asisten a ninguna de estas actividades educativas propuesta por las autoridades del penal. Lo importante de estas cifras radica en el otorgamiento del beneficio preliberacional, así como a la conmutación de la pena, pues por cada día que el interno asista a clase el Estado le restará uno del total de la sentencia. Aún con esta prerrogativa, menos de la mitad de internos no asisten a dichas actividades porque definitivamente no muestran interés alguno, dado que es preferible, para la gran mayoría, dedicar su tiempo a la realización de los objetos que venden para poder subsistir y así ayudar a su familia, lo que implica que aún dentro de la prisión, sigue prevaleciendo la idea de que es inútil estudiar, en tanto que el estudio no garantiza la sobrevivencia.

Cuadro 3			
Distribución de la población penitenciaria por nivel de escolaridad cursado en prisión			
Estado de México			
Sexo	Nivel que cursa	Total por nivel	Total general
Hombres	No asiste a escuela	2 710	2 710
	Primero de primaria	413	1 346
	Segundo de primaria	380	
	Tercero de primaria	553	
	Primero de secundaria	767	1 864
	Segundo de secundaria	392	
	Tercero de secundaria	705	
	Preparatoria abierta primer año	20	
	Preparatoria abierta segundo año	15	65
	Preparatoria abierta tercer año	30	
Mujeres	No asiste a escuela	137	137
	Primero de primaria	26	56
	Segundo de primaria	9	
	Tercero de primaria	21	
	Primero de secundaria	23	49
	Segundo de secundaria	5	
Tercero de secundaria	21		
<i>Total</i>			<i>6 227</i>

Fuente: Elaboración propia con base en expedientes de los internos, DGPRS. Edomex 2014.

La impartición y organización de estos cursos, está ligada institucionalmente al problema de que muchos internos han cometido algún delito. No necesariamente reside en la falta de conocimientos generales de cultura; más bien, en la mala asimilación o ausencia del reconocimiento de patrones,

valores y normas de comportamiento, asociados a la estratificación económica y social a la que pertenece el reo.

Desde esta visión, los operadores de los programas de los centros escolares han creado una tipología, o suerte de taxonomía al estilo de Foucault, por decirlo así, en la que según ellos se puede establecer una relación entre el tipo de delito, el nivel económico y las áreas de reforzamiento necesarias a desarrollar en la escuela, se trata de una clasificación que hace referencia a un modo de ver una realidad y que obedece a la representación del imaginario de un sujeto que tiene que ser no contrario a la lógica que la sociedad impone.

Las referencias esenciales de los internos de clase socioeconómica baja son: las agresión, riñas, violencia física, el robo, mal comportamiento, relaciones interpersonales superficiales; es decir, de menor compromiso afectivo, conductas desadaptativas e inclinación a la intoxicación. De la clase socioeconómica media son: la angustia competitiva, la violencia verbal, las relaciones interpersonales semiprofundas, de medio compromiso afectivo, el engaño, el fraude y el abuso de confianza; particularmente, la principal problemática de este grupo está íntimamente relacionada con el poder adquisitivo de éxitos y fracasos.

A su vez, la clase socioeconómica alta posee un comportamiento ligado al machismo de países desarrollados, así como relaciones interpersonales confusas, de ambivalencia con el compromiso afectivo y su problemática en conductas desadaptadas, estará en la calidad de consumo de bienes y servicios. (Garza, 2013:6)

Independientemente de esta clasificación sin argumentos sólidos, lo que expresa en el fondo es la exclusión, control y vigilancia que trae consigo la prisión. En este contexto, los programas aplicados tanto para la enseñanza de la primaria como para la alfabetización, están basados en la enseñanza de la lectura y la escritura fundadas en los programas tradicionales de los centros de educación para adultos o de las escuelas nocturnas; que a su vez, vienen del modelo de la educación formal para niños.

La metodología en el proceso de la enseñanza para la educación penitenciaria no varía mucho, sobre todo porque los materiales y los métodos utilizados, son los mismos que en las escuelas primarias que comúnmente conocemos. Es importante subrayar que independientemente de las coincidencias, se ha hecho una serie de pequeñas adaptaciones o variaciones, específicamente en el uso de estrategias de enseñanza-aprendizaje, a las que se le agrega un toque coercitivo. Lo mismo ocurre con los programas de secundaria, de suerte tal que no existe propiamente una educación especial para el infractor.

La educación impartida en la prisión, independientemente de la práctica de los procesos de enseñanza-aprendizaje escolarizada destinada a la homogenización de una sociedad, como dispositivo de control, se encuentra destinada a promover un cambio de actitudes.

En estos programas, el proceso de enseñanza-aprendizaje, independientemente de su intencionalidad en la adquisición de habilidades y destrezas, se encuentra estrechamente relacionado con cuestiones difíciles de definir, como el cambio de actitudes y valores. Estos objetivos pueden alcanzarse con cualquier

disciplina, debido a que se hallan estrechamente relacionados con actitudes comprensivas e informales, con la frecuencia de la evaluación de los progresos y dependen de las relaciones entre alumno y maestro.

El comportamiento social, elemento indispensable de cualquier actividad de aprendizaje en grupo, puede considerarse como un elemento de la comunicación social adquirible y forma parte inherente de los debates en grupo. En consecuencia, se trata de programas que tienen como objetivo desarrollar determinadas habilidades y destrezas que se encuentran relacionadas con sistemas de significados, que permiten la comunicación y con actividades prácticas orientadas a transformar la realidad natural y social de interno.

Las estrategias de aprendizaje son operadas como un dispositivo de carácter global atravesadas por dimensiones y disciplinas que forman un andamiaje que crea condiciones de posibilidad para producir algo, en este caso, la readaptación social o la normalización del sujeto. Se trata de estrategias de tareas determinadas dirigidas a una vivencia en construcción recíproca consigo mismo y con los demás, que trae una vigilancia constante de lo que se ha hecho en el pasado, tiene una disposición para cambiar el sistema de creencias y actitudes para adquirir una nueva manera de ver y vivir el hecho educativo o de experimentarse en otras perspectivas.

La orientación de las principales estrategias para reforzar la capacidad de aprendizaje de las disciplinas básicas en educación básica, es mediante el uso de los siguientes materiales:

- Periódicos, tableros de información, carteles y revistas para personas que acaban de aprender a leer.
- Material suplementario de lectura, además de los libros de texto.
- Textos de divulgación.

Con este material se crea un clima de aprendizaje en el que la alfabetización, en un principio de nivel elemental, se convierte en una norma asequible para los alumnos, en particular para los que acaban de aprender a leer. Desempeña una función esencial la posibilidad de que los reclusos prosigan sus actividades de lectura, aprendizaje y creación, como los internos que escriben diarios, poesías y practican artes visuales y plásticas en sus propias celdas, pese al entorno poco favorecedor.

Según los operadores del dispositivo educativo, existen tres factores esenciales para la enseñanza de los conocimientos básicos a los adultos en el contexto carcelario:

- 1) La selección del material para la enseñanza básica destinado a los adultos más que a los niños.
- 2) Aplicar los conocimientos recién adquiridos o fortalecidos.
- 3) Dirigirse al interno como persona y no como interno.

Estos factores fortalecen su capacidad de aprendizaje, según los especialistas, pero en la práctica son letra muerta.

En consecuencia, la escuela y la educación en el entorno restrictivo de alienación sistemática, de vigilancia y control, más que convertirse en una motivación esencial para promover la participación activa transformación y progreso en la enseñanza, se convierte en una prisión dentro de otra, en la que el interno trata de obtener el mayor provecho posible para sobrevivir, y los profesores que tienen que andar recorriendo los dormitorios, por un lado tratando de convencerlos para que asistan a la escuela y por el otro, señalando quiénes son sujetos de castigo.

La educación en prisión, considera como objetivo central el cambio de valores, pero es sumamente difícil modificar un valor en el sujeto adulto, debido a que ha construido una historia propia y desarrolló una serie de habilidades probadas con éxito para su adaptación al medio social. Sin embargo, tenemos que reconocer que mediante estos programas sí se puede lograr la modificación de hábitos y actitudes, siempre y cuando reditúen de manera directa un beneficio al sujeto, de ahí que el interno que asiste a escuela, obtenga una ventaja de esta práctica. Un ejemplo de las estrategias utilizadas en la modificación de actitudes y hábitos en el aprendizaje que refuerza la enseñanza en el contexto de cursos presentados como unidades de aprendizaje, son las siguientes:

- Promover la confianza de los internos en sí mismos.
- Ayudar a los internos a asumir la responsabilidad de sus propias acciones.
- Ayudar a los internos a comprender que la educación les ofrece más posibilidades de opción en sus vidas.
- Utilizar un formato de instrucción individualizado, basado en la competencia, para impartir la enseñanza.

Observemos, mediante un ejemplo específico, el procedimiento de trabajo, según la guía de planeación del profesor:⁵

“Objetivo general: Incidir en el proceso readaptatorio de las personas en condiciones de internamiento a través de distintas actividades educativas, con base a los programas cognitivo, afectivo y conativo.

“Objetivos particulares: A) Se pretende que los alumnos interioricen normas y valores que les permitan elaborar un proyecto de vida. B) Desarrollar normas, hábitos, valores y habilidades a través de diferentes actividades educativas con base al MEPPEM que generen un nuevo estilo de vida.

“Objetivos específicos: a) Generar la construcción de aprendizaje significativo en los alumnos de tercero de secundaria. B) Motivar la participación de los alumnos en actividades cívicas culturales, sociales, artísticas, deportivas y recreativas con la finalidad de que desarrollen habilidades que fomenten la concientización.

5. Este texto fue tomado de manera íntegra de una planeación escolar para la etapa de tercer grado de secundaria.

“**Metas:** Que el 90 por ciento de los alumnos que integran el grupo de tercero de secundaria se comprometan y responsabilicen con las diferentes actividades propuestas por el MEPEM. Que el aprendizaje genere en un 85 por ciento la construcción de un nuevo estilo de vida. Que 90 por ciento de los alumnos sea constante en su asistencia al grupo. Que 90 por ciento de los alumnos logre expresarse de manera fluida. Que 100 por ciento respete las normas condensadas al interior del grupo.

“**Estrategias:** Desarrollar actividades educativas en función de la readaptación social, considerando los intereses y necesidades particulares de los alumnos del grupo de tercero de secundaria. Generar al interior del grupo la confianza y el respeto. Plantear tomas de conciencia en las cuales se considere los intereses del grupo de tercero de secundaria.

“**Métodos y técnicas:** Será el deductivo ya que éste permite llegar al alumno a conclusiones, a la crítica y a la reflexión de aspectos particulares con base a los principios generales; así como el método inductivo que va de lo general a lo particular en general ofreciendo al alumno los elementos que originan las generalizaciones llevándolo a inducir. Ya que algunos temas se presentan para trabajarlo a través de estos métodos, en cuanto a las técnicas se manejarán todas aquellas que generen el desarrollo de los programas del MEPEM siguiendo las guías de acuerdo a las características de los temas contemplados dentro del núcleo integrador de tercero de secundaria.

“(Juan) Detenido por homicidio simple intencional, sentenciado a 15 años de prisión, soltero, con varias detenciones policíacas por embriaguez, riña y lesiones”.

(Con este caso, el profesor trabaja los contenidos de salud y los valores de responsabilidad y respecto a las normas).

“**Escribió Juan:** *había un niño llamado Juan y su familia era pobre, el papá de Juan le gustaba mucho tomar cerveza, y siempre llegaba a su casa borracho con poco dinero para que comieran su esposa y sus hijos; La mamá de Juan se enojaba y no le hacía de comer, siempre se peleaban y se decían de cosas y algunas veces el papá le pegaba a la mamá y a los hijos (Juan se sentía solo).*

“*Cuando creció Juan, un amigo lo invitó a tomar cervezas y él se emborrachó, llegando a su casa su papá y su mamá le pegaron y les dijo que no lo volvieran hacer (Juan se sentía mal)*

“*Ya de grande Juan empezó a trabajar y a ganar dinero, sus amigos lo invitaban a emborracharse después del trabajo y su dinero no le alcanzaba.*

“*Juan tuvo una novia que le decía que no tomara y le juró por la virgen Guadalupe que no tomaría más, pero Juan no cumplió su promesa, cuando se casó llegaba borracho a su casa con poco dinero para que comieran sus hijos.*

“*Un día en una cantina Juan estaba muy enojado y muy borracho, cuando Pedro otro borracho lo insultó, se pelearon y tomaron un cuchillo y en la pelea Pedro se murió, y a Juan se lo llevaron a la cárcel.*

“**El juicio del profesor:** *Los alumnos leen la historia, la escriben y la asimilan y posteriormente se les pide que escriban lo más malo del alcoholismo que le ocasionó a Juan y que lo enumeran. Posteriormente*

se les da información sobre los efectos nocivos del alcoholismo, además se les pidió que hicieran recomendaciones a Juan, haciendo una programación de la vida de Juan en un día, un mes y un año para que no volviera a caer a la cárcel, y por último las conclusiones de lo que aprendieron en su persona.⁶

“La evaluación: Juan trabajó de la siguiente manera; afectiva e intelectualmente, pensó que el alcohol lo perjudicó cuando se peleó con Pedro, pues por causa del alcohol cometió un homicidio, El dinero no le alcanzaba lo suficiente para sus deberes con su familia, lo cual si no tomara sí le alcanzaría o al menos sería mejor la situación: por el alcohol no pudo controlar sus impulsos y más tarde lo lamentaría en la cárcel y sufriría, asimismo, su familia; primeramente el alcohol fue la causa de que su mamá y su papá lo golpeaban, después los daños que en él causaría, serían mayores, lo hicieron irresponsable, de su casa y sus actos, se dañó económicamente y también físicamente, sus hijos sufrían como él sufrió con su padre; sus hijos se sentían solos, se sentían mal y desamparados, Juan dañó su cuerpo y su familia, y dejó a su familia sin el abrigo moral del padre ni la ayuda económica.

“Juan hizo las siguientes recomendaciones: Yo recomendaría a esta persona que no tome, que no tenga amigos con malos hábitos, que sea consciente de sus actos y más responsable con sus deberes para lograr el control mental que la vida pide y que el individuo necesita y debe cultivar para bien propio, de su familia y de sus semejantes.

“La programación de la vida de Juan la hizo de la siguiente manera: en un día sería poco difícil atacar todo, pero sería el principio de una vida mejor y el saber que iba a eliminar algo malo para él sería una inmensa satisfacción, y se sentiría muy contento; él dejará este vicio y lo sustituirá por el trabajo, los días que dedicaba a sus amigos los dedicará a sus hijos, lo que gastaba en el alcohol lo gastara en diversiones sanas para él, su esposa y sus hijos. En un año estará erradicado este vicio y arraigado el amor para con su familia y viceversa, así los hijos estarán orgullosos de un padre que a base de fuerza de voluntad ha obtenido la felicidad para toda la familia.

*“Por último, concluye de la siguiente manera: que el vicio nos perjudica a todos físicamente y a nuestras familias sin tener en cuenta alguna, que pelear no conduce a nada bueno tan sólo trae dolores y cárcel, que hay que respetar la ley, la divina y la terrenal para bien propio y del nuestro. Que debemos trabajar para ayudarnos y ayudar a nuestras familias. Que debemos respetar el Derecho Humano, que aunque no hubiera leyes nosotros las tendríamos para con nuestros semejantes, que cuando me case no ser como el padre de Juan para que mis hijos me retribuyan en este mundo, mis errores con buena conducta, con estudio, con respeto a las leyes para que no vayan a sufrir lo que yo por causa de mis malas compañías y sobre todo por mi poca experiencia y falta de voluntad. **“Notas del profesor: Juan trabajó de la siguiente manera. Afectiva e intelectivamente, valoró sus actos pasados y aprendió a programar su vida. Resultado MB.”***

6. Reporte tomado de la guía escolar de un profesor de grupo.

A MANERA DE COROLARIO

A ciencia cierta, se sabe que no existen dos internos con las mismas aptitudes, intereses o conocimientos previos. De ahí la dificultad para transmitir y modificar homogéneamente hábitos y actitudes; lo que se logra, más bien, es transmitir una obediencia, además la realidad del modelo educativo, es que no cumple con su objetivo, se encuentra propiamente desvanecido y limitado como resultado de su propia condición, es como insistir en que la organización y los programas educativos al interior de la prisión son un verdadero éxito que logra cambiar la conciencia del interno, sin darse cuenta que el resultado que los internos y las propias autoridades de la prisión aceptan jugar un juego de simulación como resultado del cansancio y la falta de estrategias para transformar la conciencia del interno, sin entender que el problema no sólo está en el tratamiento, y admitir que es un problema complejo en el que intervienen múltiples factores.

Por el contrario, lo que hemos observado, es que tanto los funcionarios penitenciarios como los educadores en prisión, recurren al trabajo en grupo, como principio para facilitar y promover el desarrollo social y emocional, sólo que para que se logre el cometido se requiere la enseñanza en pequeños grupos, bajo condiciones de respeto, sin coerción y sin la aplicación de uso de la fuerza como principio de sometimiento y obligación para asistir, así como el uso de materiales que permitan al alumno-interno, estudiar por su cuenta, por su propia motivación. Sin embargo, en la práctica, estos grupos son muy grandes, por lo que su propósito en la búsqueda de sensibilización y concientización de los hechos cometidos, limita el papel de una educación tanto grupal como personalizada, que no puede ser operada, además se prohíbe a los internos buscar información para conocer y constatar su realidad, así como aprender a comunicarse y a trabajar en equipo.

Además, los internos no pueden realizar cualquier actividad escolar fuera del aula, si a eso agregamos el tiempo que el profesor tiene que dedicar para llenar un sinnúmero de formularios; entonces, la dinámica de grupo quedó a un lado, tanto por su condición al interior del aula como por la falta de vinculación con el departamento de psicología y trabajo social.

Por otra parte, el trabajo que se orienta bajo el enfoque individualizado, se basa en un trabajo independiente, bajo la supervisión regular de un maestro o tutor; en particular, en el caso de la lectura para principiantes y en el desarrollo y comprensión de conocimientos específicos, pero la supervisión en la prisión adquiere una connotación de control y vigilancia que en ocasiones prolonga las actividades escolares y en otras las limita; además, los materiales que sirven para la lectura, sólo pueden ser consultados al interior del aula, lo que se convierte en otra dificultad más que no quiere ser admitida como un impedimento para su eficacia.

El error de ponderar desmesuradamente los efectos de la acción educativa en la prisión para el logro de cambios de valores, normas y actitudes, trae aparejado otro problema desde nuestro punto de vista: la simplificación del análisis respecto de la situación a cambiar. En otras palabras, se aplica la misma lógica, pero en sentido inverso: si la solución de los problemas viene por el camino de la educación, entonces los problemas se originan por su carencia.

Una condición más que nos es de utilidad para mostrar el cierre del círculo vicioso entre educación y prisión; es la ausencia de los resultados esperados, los cuales no puede menos que ser analizada desde la misma perspectiva, es decir, la artificialidad de la acción educativa aplicada, desde la simulación como lo mencionamos en líneas anteriores, con lo cual se retroalimentaría este círculo vicioso. Por lo que persiste la idea de que se delinque por la falta de valores, dejando de lado la importancia de reconocer que existen condiciones socioeconómicas, que influyen en la marginación del sujeto y motivan la participación de cientos de individuos a una vida al margen de la legalidad. Por lo que la escuela en las prisiones, desde una visión más progresista, tendría que ofrecer programas críticos que no sólo ayuden a la reformación del interno si no que, además, intente insertarlo al entorno social como un actor capaz de ser parte de la acción ciudadana.

En consecuencia, queda claro que tal y como opera este dispositivo educativo: es más bien un instrumento privilegiado para el control y dominio del sujeto, al pretender anticiparse, reducir y contener ciertas acciones, manifestaciones o acontecimientos alejados del sistema de creencias; la neutralidad del acto educativo queda en tela de juicio.

De ahí, que la educación sea concebida –por lo menos desde el discurso formal– como un espacio ajeno a los intereses personales, no contaminado, carente de conflictos de poder; es decir, apolítico, pero al desvincularlo de su carácter ideológico el proceso de enseñanza-aprendizaje se concibe como una actividad técnica, objetiva, destinada a transmitir verdades formalmente acordadas, tanto desde la concepción de educación, como desde el diseño y la gestión, así como en el rol y dinámica propia de la institución penitenciaria, que al resinificarla, terminan por siendo un mecanismo de control, selección y contención de una determinada población.

BIBLIOGRAFÍA

Foucault, Michel (2007). *Los anormales*. Fondo de Cultura Económica, Argentina.

García, Ruelas. (1991). *Modelo de educación estado de México*. Edomex. México.

Habermas, Jürgen (1997). *Problemas de legitimación en el capitalismo tardío*. Amorrortu, Buenos Aires, Argentina.

LEPRRL. (2014) Ley de ejecución de penas privativas y restrictivas de la libertad del Estado de México. Secretaría de Asuntos parlamentarios. Edomex, México.

Parsons, Talcott (1992). *La estructura de la acción social*. Ediciones Guadarrama, Madrid.

Berger, Peter y Thomas Luckmann (2003). *La construcción social de la realidad*. Amorrortu. Buenos Aires.

Garza Martínez A. (2013). *Proceso de resocialización para la reforma educativa especial en las instituciones penitenciarias*. (Mimeo) EDOMEX.